

Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación: 15.000-220 V.  
 Presupuesto en pesetas: 1.347.810.  
 Finalidad: Suministro de energía a industria de prefabricados de hormigón.  
 Referencia del expediente: AT-3.821.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 MANUEL CASADO RUIZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de don Francisco Díaz Cardador, con domicilio en Tiétar del Caudillo, calle Centro, número 15, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a don Francisco Díaz Cardador, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo 86-87, línea de Hidroeléctrica Española, S. T. Navalmoral-C. H. Castillejo.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Tiétar del Caudillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en metros: 60.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.<sup>2</sup>.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Parcela número 72, Tiétar del Caudillo.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.  
 potencia: 15 KVA.  
 Relación de transformación: 15.000-220 V/220-220 V.  
 presupuesto en pesetas: 1.614.223.  
 finalidad: Secaderos de tabaco.  
 referencia del expediente: A1-4.086.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 MANUEL CASADO RUIZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Gonzalo Simón Gómez y otros, con domicilio en Baños de Montemayor, calle Queipo de Llano, 39, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Gonzalo Simón Gómez y otros, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 5, de línea E. O. de alimentación al C. T. número 3.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Baños de Montemayor.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 60.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.<sup>2</sup>.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Paraje Llano Luis.

Número de transformador: 1.